



DECRETO

Objeto: -

Expte.: -

Fecha: **24/04/2017**

Visto el Decreto nº 1124, de fecha 29 de marzo de 2017, por el que se declara desierta la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Asesor Jurídico de Urbanismo, perteneciente a la Escala de la Administración General, Subescala Técnica, Grupo A(Subgrupo A1), por no existir ningún aspirante que reúna los requisitos exigidos en la Base Primera de dicha convocatoria.

Visto el Decreto nº 1077, de fecha de 28 de marzo de 2017, por el que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del procedimiento de provisión del puesto de trabajo de Asesor Jurídico de Urbanismo, perteneciente a la Escala de la Administración General, Subescala Técnica, Grupo A (Subgrupo A1), y en que se prevé el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios, para que los interesados puedan subsanar los defectos existentes en la solicitud de participación del procedimiento de provisión del puesto de Asesor Jurídico de Urbanismo

Resultado que dicho plazo de subsanación finaliza el día 12 de abril de 2017 y que el Decreto nº 1124, por el que se declara desierto el procedimiento, tiene fecha anterior; esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la vigente legislación local, **RESUELVE:**


PRIMERO.- Anular el Decreto nº 1124, de fecha 29 de marzo de 2017, por el que se declara desierta la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Asesor Jurídico de Urbanismo, perteneciente a la Escala de la Administración General, Subescala Técnica, Grupo A(Subgrupo A1), por no existir ningún aspirante que reúna los requisitos exigidos en la Base Primera de dicha convocatoria, por los motivos anteriormente mencionados.

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto a los interesados del procedimiento así como publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
www.conil.org

Referencia Nº: **2017D01606**
Mod: GENE01

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 1
	MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ (SECRETARIA GENERAL)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	25/04/2017 08:32:22
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 Nx/Hytox4rabsZwEgXGgXc46DjFEphFW					

2017D01606